

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS  
PAGO ABSTRACTO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 33, mandando sello de franqueo el que dasea contestación por carta.

## Al sonar la corneta

La despedida que el día 15 hizo Madrid al batallón del regimiento Inmemorial del Rey, que a marchado a Melilla, revistió los caracteres de una solemnidad nacional. Y aun algo más que eso: un voto popular en el que se contiene la voluntad de las muchedumbres. Ese sufragio se sintetiza en una sola palabra, y la pronunció ese día el teniente coronel Millán Astray, creador de la Legión Extranjera, cuando salía en el expreso de Andalucía, entre las aclamaciones de las gentes congregadas en los andenes de la estación. «*Venganza!*» gritó el soldado, y el público consagró con sus vitores ese propósito.

Nadie había preparado el homenaje que se rindió a los combatientes del regimiento del Rey. Ni era conocido el itinerario que las fuerzas expedicionarias iban a seguir. Sonó el clamor de la banda de cornetas, esparcieronse en el aire las bravaciones, y miles de personas acudieron.

La corneta en los días de lucha es la voz de la patria que llama a todos. Orden de pelea, invitación al sacrificio, va de monte en monte y de pueblo en pue-

blo, comoviendo a las muchedumbres. Allá el labriego que trabaja en la era, o guía la yunta sobre el rastrojo interrumpe su faena al escuchar el lejano y brioso rumor musical. Ya sabe él que llegará la hora en que la corneta le llame como llamó antes a sus hermanos mayores, como en el lejano pretérito llamó al padre. No hay discurso más eloquente ni aranga más eficaz para mover las almas que ese alarido que corta el silencio de los campos y que se impone al sordo y confuso ruido de las grandes ciudades.

Es que España pide auxilio. Es que la Madre reclama el apoyo de sus hijos. El que no se apresure a ir al paraje de los combates quedará deshonrado y sometido a la vergüenza pública.

Ved cómo ahora todo el país se agita al sonar de la corneta. Pasan las tropas, la multitud se congrega emocionante. Surgen de las gargantas recios clamores. Ellos refrendan la orden marcial. El imperioso mandato de las Ordenanzas adquiere maneras sentimentales irresistibles. En ese toque se expresa la voluntad de la raza. Aunque a veces es un himno de muerte, parece una canción de amor.

*J. Ortega Munilla.*

(De ABC.)

**Junta provincial, para allegar e invertir fondos destinados, a socorrer a los soldados heridos, enfermos, etc., y familias de soldados muertos, en la campaña de Melilla, hijos de la provincia.**

**Señores Gobernador civil, Gobernador militar, Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial, Alcalde de la Capital, Presidente y Fiscal de la Audiencia, Delegado de Hacienda, Abad de la Colegiata, Presidente de la Cámara de Comercio, Decano del Colegio de Abogados, Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Director de la Compañía del ferrocarril de Soria a Torralba, Director de la Sucursal del Banco de España, Idem del Hispano-American, Idem del Aragón, Inspector provincial de Sanidad, Director de la Caja de Prestamos y Ahorros de Soria, Presidentes de las Federaciones obrera y patronal y de la Mutual de socorros de obreros de Soria, del Casino de Numancia, del Círculo de la Amistad, del Círculo Mercantil, Directores de los periódicos locales El Avisador Numantino, Noticiero de Soria, El Porvenir Castellano, La Idea, El Defensor Escolar, Numancia Sanitaria, y Hogar y Pueblo de Burgos de Osma.**

**Señores Directores del Instituto general y técnico y Escuela Normal de Maestros.**

**Señores Presidentes del Colegio de médicos, Colegio de Farmacéuticos, Asociación de practicantes, Cruz Roja y Ateneo de Soria.**

#### COMISION EJECUTIVA

**Presidente: señor Gobernador civil.**

**Vocales: señores Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial, Alcalde de Soria, Presidente de la Cámara de Comercio, Abad de la Colegiata, Presidentes de los Casinos de Numancia, La Amistad y Mercantil; directores de Noticiero de Soria, El Porvenir Castellano y La Idea; directores de las sucursales de los Bancos Hispano-American y Aragón y Presidente de la Federación obrera.**

**Vocal-Tesorero don Joaquín Castellarnau director de la sucursal del Banco de España.**

**Vocal—Secretario don Felipe las Heras, director de El Avisador Numantino.**

**SUBCOMISIONES. — De recaudación.** — Señores Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de Soria, Directores de los periódicos locales y de las sucursales de los Bancos y Caja de Ahorros.

**De propaganda.** — Señores Presidente de la Diputación, Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial Alcalde de Soria y Directores de periódicos.

**De festivales patrióticos.** — Señores Presidentes de los Casinos y Ateneo.

**De auxilios inmediatos a los repatriados.** — Señores Presidentes de los Colegios Médico y Farmacéutico, de la Asociación de Practicantes, de la Federación Obrera y de la Cruz Roja, actuando este separadamente para la recepción de repatriados, y señor Inspector de Sanidad de la provincia.

**De investigación de noticias referentes a los soldados en campaña, cuya suerte ignoren sus familias.** — Señores Gobernador Civil y Gobernador militar.



#### Sección oficial.

Ilmo. Sr. Vista la legislación, en parte contradictoria que viene aplicándose con motivo de las excedencias del Profesorado de Primera enseñanza, citada en el apartado g), disposición 4.<sup>a</sup> de la Orden circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de los corriente; además, la Orden de la Regencia de 4 de octubre de 1869, la Real orden de 22 de octubre de 1890 y la Ley de 27 de julio de 1918:

Considerando que es preciso determinar lo vigente en la materia, y que en tal sentido no efectúa la menor duda ello es lo mandado en la expresa ley de 27 de julio de 1918, toda vez que, según su artículo 1.<sup>o</sup>, en analogía con lo demás, comprende a todo el Profesorado dependiente de este Ministerio y unifica los preceptos a seguir,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no dejen de considerarse modificados o derogados, teniendo en cuenta lo que manda la repetida ley, los preceptos que a ella se opongan, y que se entienda es la que rige, a partir de su vigencia, por lo que afecta al Profesorado de Primera enseñanza, lo que se tendrá presente a los fines del apartado de referencia.

De real orden, etc., Madrid 29 de julio de 1921.—Aparicio.

Señor Director general de Primera enseñanza

\* \*

Real orden determinando las asignaturas de la carrera del Magisterio que pueden comunicarse por las análogas de Profesor Mercantil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al objeto de determinar, con carácter general y definitivo, qué asignaturas del vigente plan de las Escuelas Normales deben ser comunicadas por las análogas de la carrera mercantil:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artícu-

lo 77 de la ley de 9 de septiembre de 1857 y de conformidad con el dictamea de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente.

1º Serán de abono para los estudios de Comercio, según el plan de 16 de abril de 1915, las asignaturas aprobadas en las Escuelas Normales por el plan de 30 de agosto de 1914, en la forma que a continuación se expresa:

Gramática castellana primero y segundo cursos, por Ejercicios de Gramática castellana.

Dibujo primero y segundo, por Dibujo líeal.

Caligrafía primero y segundo, por Caligrafía.

Radímentos de Derecho y Legislación escolar

por Radímentos de Derecho y de Filosofía moral.

Física primero y segundo, por idem, idem.

Nocições y ejercicios de Aritmética y Geometría, por Elementos de Aritmética y Geometría.

Aritmética y Geometría y Álgebra, por Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra.

Las asignaturas de Geografía cuatro cursos, por Geografía Natural y Geografía Humana.

Las asignaturas de Historia cuatro cursos por Historia de España y sus relaciones con la Universal.

Física e Historia Natural, por Nocições de Ciencias físicas naturales.

2º Las instancias solicitadas conmutación de asignaturas comprendidas en el apartado anterior se dirigirán en lo sucesivo a los Directores de las respectivas Escuelas de Comercio, quienes acordarán la concesión, sujetándose estrictamente a las normas indicadas, previa la justificación oficial, por parte del alumno, de haber aprobado, con efectos académicos, para la carrera del Magisterio de Primera enseñanza, los estudios que deben incorporar al grado de Perito mercantil.

3º Dicha incorporación de estudios sólo se admitirá en sentido directo, o sea de las asignaturas cursadas en las Escuelas Normales que deben comutarse en la de Comercio, pero no a la inversa. Aparicio.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### MODOS Y MODAS DE MAL DECIR

### NADIE LAS MUEVA. . .

Esta será la frase que al leer el epígrafe anterior dirán cuantos conocen la manoseada cita.

No está el que subsiba tan alejado de la le-

tras patrias que no recuerde los nombres escolares de Mariano de Cavia y de don Eduardo Saavedra; ejidaderos ejemplares del buen hablar y del buen decir en la hermosísima lengua castellana, si tampoco es vanidoso hasta el extremo de ungirse así mismo eruditó y ameno en el grado necesario para acometer con esperanza de éxito feliz tamaña empresa; pero como el mal, lejos de atenuar, se arraiga y acrecienta, bien será que alguién la asometa en las rejonadas «cllamadas» de «El Defensor Escolar», siquiera no tenga para ello otra esasión que la de andar a voces entre personas de mi gusto literario que sea siempre sabio lo que dicen.

Y, si las fuerzas propias fallan, no ha de faltarle de igual suerte en los dos mundos donde nuestra lengua materna se dilata, la ejecución indispensable para señalar con cierto a los distraídos los «modos y modas de mal decir».

Queda además como fiador del público, en cuanto al acierto de la ejecución, el juicio inapelable del que dirige «citas hijas voladoras», donde sólo saldrá a público laz lo que deba salir, dejando irremediablemente isedito cuanto deba quedar sumido en la eterna obscuridad de la ignoscencia.

Si va shorta de ejemplo para comenzar una lección de actualidad, ya que esta condición es siempre ducha y señera de los periódicos diarios.

B. y S.

### NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Grupo A, número 1.939, doña Joaqüina Torres Mir, se la adjudica escuela en Santa Cecilia Montserrat.

Burgos.—Grupo C, número 261, D. Francisco Navarro Neyra, en Gayangos.

Huelva.—Grupo B, número 8, D. Luis Cuyetano de León, la de Cumbres de Elmedio.

Santander.—Grupo C, número 176, D. Teófilo Pérez de la Mata; la escuela de Avellanedo.

Soria.—Grupo A, número 1.832, doña Paula J. Manzano; la escuela de Locana.

Logroño.—Grupo A, números 197 y 198, don Estanislao Gil Guerrero y D. Teófilo Pérez de la Mata, las escuelas de Jábera y Arrúbal.

Segovia.—Grupo C, número 212, D. Felipe Herranz y Alonso; la escuela de Cabañas.

Teruel.—Grupo C, número 70, D. Mariano Martínez Doñate; la escuela de Calomarde.



# NOTICIAS

Ha sido nombrado Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la 3.<sup>a</sup> Zona de esta provincia D. Cándido López; todavía no ha tomado posesión, pero es de esperar lo hará de un día para otro; damos la enhorabuena al nuevo Inspector y le deseamos muy grata estancia entre nosotros.

**Subvención injusta.** — Antes de marcharse el Sr. Aparicio, el ministro llevado al palacio del paseo de Alcalá por mandato del cacique de Murcia, firmó una real orden concediendo una subvención de 60.000 pesetas a favor de doña Carmen Casals, directora del Internado Teresiano, con cargo al capítulo XXV del presupuesto vigente, para organizar en Murcia una Escuela Maternal.

A parte de la extrañeza que ha causado entre los maestros la elección de población, precisamente el fondo del Sr. L. Cierva, se comenta mucho se haya concedido tan crecida cantidad a una institución particular, mientras el Estado tiene abandonadas sus escuelas, debe a los maestros el material de las clases mortuorias de los últimos años y suprime partidas aprobadas por las Cortes para construcción de edificios escolares, bases para los alumnos pobres y para la Escuela de Aprendizaje.

Creamos que esa era misma cantidad el Estado habría organizado una Escuela Maternal en mejores condiciones que la que en Murcia organiza el Internado Teresiano.

— Por la Dirección general de primera enseñanza, por efecto de permuta han sido nombrados maestros nacionales de Cabrejas del Pinar doña Justina Martínez Marina; para Castril del Campo doña María Rosa Nicolás y para Mezquillas el maestro D. Alejo Chéca Saenz.

— La maestra de Calicera doña Leocadia Avilés, ha sido sombrada por efecto del Centro de trabajo, maestra de Quintana de la Serena, provincia de Badajoz.

— Le ha sido diligenciado el título administrativo con el ascenso a 2.500 pesetas de sueldo al maestro de Taroda, con efectos económicos de 1.<sup>º</sup> de Abril de 1920 y dado las órdenes al Habilitado para el abono de diferencias de haberos.

— D. Adolfo Carrasco, maestro de primera enseñanza ha solicitado por medio de instancia

ser nombrado maestro interino en escuelas nacionales en esta provincia.

— D. Nicacio Rodríguez ha sido nombrado maestro en propiedad para la provincia de Ávila como comprendido en las listas de interinos.

— El maestro de Matute de la Sierra ha solicitado licencia para presentarse a examen de varias asignaturas de la carrera de derecho.

— Según manifiesta don Ricardo Vélez al Sr. Habilitado, son unos 700 los maestros pleiteantes contra la R. O. de 27 abril y entre ellos figuran los que de esta provincia le enviaron poder notarial para el Sr. Goicoechea.

También le dice que la vista del asunto en el Supremo se realizará quizás para Abril próximo.

— Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza el expediente solicitándole renuncia de su cargo del maestro don Valentín Vázquez.

— También se ha remitido al mismo Centro el de D. Juan Rojas maestro de Dévanos, con la misma petición.

## CORRESPONDENCIA

J. S. A: Villasayas, T. S. Monasterio, J. R. La Cuesta.—Remitidos impresos.

L. A. Cañicera, G. M. Fuentepinilla, I. I. Gómara, J. S. M. Torrealbalo, J. B. Santa María las Hoyas, J. B. Baraona, A. L. Beigas, B. G. Medinaeli, J. V. Sotillo, A. S. P. Castilruiz, R. S. Aranda de Moncayo, I. D. Valdelagua.—Contestadas cartas.

D. V. Modamio.—Presentados. Se manda ahí.

J. M. Torreblacos.—Se le enviarán por conducto que indica.

B. P. Alcubilla.—Entregada cantidad a quien dices. Duplicadas.

F. B. Almenar, T. S. Aranda de Moncayo, I. M. San Ildefonso, A. R. Aguilar de la Frontera, M. C. Doña Mencia.—Se les escribe.

A. A. Rejas de Ucero, E. O. Djustes.—Remitidas licencias.

E. G. Aldehuela de Periñez, F. F. Chinchilla, T. L. Valladolid.—Presentadas cuentas.

L. P. Villanueva de Zamajón; Presentados documentos. D. B. G. Villalba, T. C. Buitrago, F. M. Orillares. L. L. Ventosa, B. P. Espeja, S. E. Muriel Viejo, N. F. Ventosa de la Sierra.—Presentadas hojas.

O. M. Matute.—Presentada la que manda para examenes.

S. E. Rebollo.—Entregado recibo.

F. las H. Vea.—Presentadas cuentas y hojas.

M. P. R. Borobia, J. M. Puebla de Eca.—Presentadas cuentas.

P. M. Miedes, F. de A. Fuentelarbol, M. O. Aldehuela N. P. Torralba, F. F. Chinchilla, E. del B. Gormaz, R. B. Bonimantell, J. M. Terraño, E. G. Zuain.—Se les escribe. R. E. Andaluz.—Remitidos impresos.

S. A. Taroda.—Devuelto título.

P. J. Cigudosa; T. P. Quintanas.—Entregadas hojas.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra, Seria.